

Justicia para la Democracia -El quiebre de la impunidad en Argentina y Chile-

PRESENTACIÓN

En el marco de la muestra *imágenes para la memoria* en la Biblioteca de Santiago (Chile), el 30 de septiembre de 2008, se organizó el panel Justicia para la Democracia –el quiebre de la impunidad en Argentina y Chile-. Se propuso contribuir al conocimiento de los avances en la aplicación de justicia sobre las violaciones a los derechos humanos durante las últimas dictaduras militares en ambos países y promover el debate sobre las perspectivas de esta actuación judicial.

PARTICIPANTES

Claudio Orosz: Abogado graduado en la Universidad Nacional de Córdoba. Realizó cursos de post grado en las Universidades de Harvard y George Washington.

Como querellante lleva adelante numerosas causas penales ante la Justicia Federal en la Provincia de Córdoba. Entre otras, la que culminó con la condena a prisión perpetua del ex Titular del Tercer Cuerpo de Ejército y máximo responsable del centro clandestino de detención "La Perla", Luciano Benjamín Menéndez y de otros siete represores.

Integra el equipo de abogados de la agrupación H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) Córdoba y de la Asociación Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas de Córdoba. Es parte también de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados donde ha sido Secretario Académico. Ha dictado numerosas charlas y conferencias sobre derechos humanos en Argentina. Participa en diversos programas del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Junto a Martín Fresneda redactó el proyecto que culminó en la sanción de la Ley Provincial de la Memoria y los decretos de creación de los Cuerpos de Protección a Testigos y Querellantes en causas de derechos humanos.

Nelson Caucoto: Abogado de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristiana, FASIC, desde 1993 a la fecha.

Abogado Jefe del Centro Especializado de Derechos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago, desde 1993 a la fecha.

Abogado de la Vicaría de la Solidaridad, desde su inicio hasta su término (1976-1992).

Abogado con alegatos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, EEUU.

Abogado asesor de la Comisión Interamericana ante Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, caso contra el Perú, "caso Castillo Petruzi".

Abogado del caso "Miguel Ángel Sandoval Rodríguez", en que por primera vez la Corte Suprema condena a la cúpula de la DINA, por secuestro con desaparición.

Ex asesor de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, AFDD.

Profesor universitario, cátedras de Derecho Penal en Universidad Academia Humanismo Cristiano, de la Universidad Internacional SEK y

Bolivariana, de la cátedra de Introducción al Derecho en Universidad Arcis y Academia de Humanismo Cristiano.

Premios: "Ciudadanía" de la Fundación Ideas", "Monseñor Romero" del Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-Chile, "Asociación de Abogados de Chile"-2006, "Observatorio de Derechos Humanos-Chile"-2007, Premio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales-2008.

Entre otros procesos de relevancia pública, se pueden nombrar Caso Degollados, Operación Albania, Caso Prisioneros de la Moneda, Comando Conjunto, Asesinato del Periodista José Carrasco y otros tres militantes de izquierda, Caso campesinos de Paine, Chihuio, Caso Victor Jara, Caso de los últimos desaparecidos de 1987, Caso Jécar Nehgme.

Jorge Auat: Abogado graduado de la Universidad Nacional de Córdoba. Fiscal General Federal desde 1997.

Fiscal General a cargo de la "Unidad de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado".

Fiscal de la causa que se conoce como "la Masacre de Margarita Belén", en la que se investiga la matanza de quince detenidos políticos, ocurrida durante la madrugada del 13 de diciembre de 1976, en las inmediaciones de la localidad de Margarita Belén, en un simulacro de traslado desde la ciudad de Resistencia a la ciudad de Formosa.

Fiscal de Juicio en la causa "De Marchi, Juan y otros s/sup". Tormentos agravados, privación ilegítima de la libertad agravada por el tiempo y desaparición forzada de personas en concurso real", en la ciudad de Corrientes.

Miembro del Consejo Asesor del "Programa Verdad y Justicia" dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Manuel Antonio Garretón: Sociólogo formado en la Universidad Católica de Santiago y Doctorado en l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. Paris

Director y Decano del Centro de Estudios de la Realidad Nacional y de la Revista Cuadernos de la Realidad Nacional, Universidad Católica de Chile (1970-1973). Coordinador de los grupos de emergencia de las Ciencias Sociales en Chile después del golpe militar. Decano de Sociología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (1991-1993). Asesor Coordinador del Ministro de Educación (1990-1994). Profesor Investigador y Coordinador del Área de Estudios Políticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Chile (1975-1995). Coordinador del Proyecto Pensamiento Renovado de Integración,

Convenio Andrés Bello (1998-2002). Director del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile (1994-1996). Director del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile (2004), Profesor Titular Departamento Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad de Chile, Profesor de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional San Martín, Buenos Aires y de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Participa activamente en el debate político-intelectual y cultural de Chile y América Latina a través de publicaciones de columnas en medios de comunicación y de numerosos libros.

Moderador: Patricia Valdez, directora de Memoria Abierta.

PANEL

Gonzalo Oyarzún (Director de la Biblioteca de Santiago):

Muy buenas tardes.

El poeta uruguayo Mario Benedetti escribió que el torturador no se redime suicidándose pero algo es algo. La licencia que se toma el poeta no se la pueden tomar los países que quieren sentar sus bases en la democracia y la justicia tiene que venir de todas maneras.

En el marco de la muestra *imágenes para la memoria*, una muestra que está aquí en el segundo piso en el área de extensión de la Biblioteca de Santiago y que tuvimos el placer de inaugurar el pasado 16 de septiembre, se establece el panel “Justicia para la Democracia -El quiebre de la impunidad en Argentina y Chile-”, que pretende revisar los procesos judiciales en ambas naciones. La idea es reflexionar sobre el avance de la justicia en el juzgamiento de los autores de violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares en ambos países, para poner en relación los trabajos por la memoria y su capacidad de promover el debate sobre la institucionalidad democrática en el presente. Con el apoyo de la Fundación Ford, de la Fundación Heinrich Boell y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y con el auspicio de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, de la Embajada Argentina en Chile, de la Biblioteca de Santiago y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El panel estará moderado por Patricia Valdez, de quien no voy a leer su extenso currículum, que actualmente es la directora de Memoria Abierta, que son los que organizan y crean la exposición que está a disposición de ustedes. Memoria Abierta es una acción coordinada de organizaciones de derechos humanos, es una alianza de cinco organizaciones de derechos humanos en Argentina, reunidas para preservar el patrimonio documental e histórico de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado en Argentina. Es para la Biblioteca de Santiago un placer, en un mes tan significativo como es el mes de septiembre, recibir esta exposición y especialmente este panel el día en que se cumplen 34 años de la muerte del General patriótico Carlos Prats.

Muchas gracias y dejo a ustedes con Patricia Valdez.

Patricia Valdez:

Buenas tardes. Como dijo el director de la Biblioteca, en el marco de la muestra *imágenes para la memoria* queremos presentarles una reflexión sobre los avances de la justicia en ambos países. Sólo como introducción y sobre el por qué de la preocupación de Memoria Abierta por el proceso de construcción de verdad y de justicia quisiera leer muy brevemente la fundamentación de la muestra:

“La confrontación de modelos de sociedad que dio contenido a la movilización de los años setenta y que culminó de manera trágica con el golpe de Estado de 1976 resuena en la producción de un presente democrático. Reflexionar sobre ese pasado, entender las raíces y los motivos de la violencia política que caracterizó al período contribuye al esclarecimiento crítico del presente y a establecer bases más sólidas para construir un futuro democrático. Afrontar la dificultad para hablar de los proyectos frustrados y mostrar la metodología de las fuerzas represivas durante la dictadura, las huellas de sufrimiento y horror que dejó el terrorismo de Estado en la vida de las personas y en la sociedad, puede ser una estrategia válida para incorporar críticamente el pasado a un presente lleno de deudas y de promesas incumplidas. Estas memorias múltiples pueden ser las bases en donde se asiente una cultura política que permita construir un país con justicia y con instituciones que la garanticen.

Para quienes integramos Memoria Abierta y para todos los que trabajamos por la memoria en Argentina, no hay memoria sin transmisión y en nuestros países, tanto en Argentina como en Chile, la memoria ha sido un proceso difícil, un ejercicio que se ha dado de manera simultánea a la búsqueda de verdad y de justicia, desde los momentos mismos en que las violaciones a los derechos humanos se cometían. La actuación de la justicia hoy es un estrato quizá privilegiado para la transmisión de la memoria. Y es en ese ánimo que nosotros presentamos esta muestra en Santiago con la idea de recuperar de manera positiva la conexión entre nuestros países, que así como sufrieron una estrategia de coordinación represiva donde la cacería de ciudadanos de ambas nacionalidades fue lamentablemente moneda corriente al momento de los golpes militares, nosotros queremos hoy reflexionar también de manera conjunta sobre los avances y los desafíos que los procesos judiciales están trayendo a nuestros países.

Tenemos el honor de tener hoy aquí a dos abogados querellantes que han sido muy valientes y trabajadores en su rol de abogados defensores de las víctimas. Estoy hablando de Claudio Orosz, abogado cordobés, y

de Nelson Caucoto, abogado chileno. Luego hará uso de la palabra el fiscal Jorge Auat, que es titular de la Unidad Fiscal de Seguimiento de los Procesos Judiciales sobre Violaciones a los Derechos Humanos, que depende de la Procuraduría General. En último término, hablará Manuel Antonio Garretón, sociólogo chileno a quien todos ustedes conocen.

Claudio Orosz:

En primer lugar quiero agradecer muchísimo la invitación.

Como decía un autor, y humildemente me parece necesario marcar desde dónde se habla, la independencia no existe. Siempre se tiene una visión del mundo y desde algún lugar se habla. En mi caso soy abogado. Junto con Juan Martín Fresneda, también abogado, encabezamos un equipo de investigación de dos organizaciones de la ciudad de Córdoba, una de ellas es la agrupación H.I.J.O.S., la otra es la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas de Córdoba. En nombre de esas dos organizaciones y en representación de las víctimas, hemos participado como querellantes en el juicio que se ha desarrollado entre el mes de mayo y julio de este año, el primero que se realiza en la ciudad de Córdoba. En donde se logró exitosamente no sólo que se cumplieran los requisitos de un proceso penal (descubrir la verdad y establecer responsabilidades), sino que también culminó con la condena de quien fuera el máximo carnicero de nuestra provincia, el General de División Luciano Benjamín Menéndez y de siete integrantes más del Destacamento de Inteligencia del Ejército en nuestra provincia. Un caso que concretamente investigó la suerte de cuatro militantes populares que habían sido secuestrados, salvajemente torturados en un campo de concentración y exterminio que queda en las inmediaciones de Córdoba en el camino a Villa Carlos Paz, que se llama campo de concentración La Perla, y posteriormente asesinados en un “enfrentamiento” que aparentemente había sucedido en las afueras de Córdoba, un mes y diez días después de su secuestro. Luego de un proceso que duró tres meses obtuvimos la prisión perpetua para Menéndez en cárcel común, al igual que para la gran mayoría de los integrantes del Destacamento de Inteligencia 141 del tercer cuerpo del ejército.

Para llegar a este primer juicio en Córdoba corrió mucha agua bajo el puente. Cuando recuperamos la democracia en 1983, en Argentina se produjeron dos juicios paradigmáticos para lo que eran las expectativas de memoria, verdad y justicia en el marco de nuestras repúblicas tan golpeadas. Se produjo en un primer momento el Juicio a los

Comandantes¹, luego el juicio a Camps², que en alguna medida tiraron por tierra la pretensión de quienes en aquella época encabezaban el Poder Ejecutivo, de establecer alguna diferencia en los niveles de responsabilidad de las distintas personas que habían llevado adelante lo que la propia jurisprudencia y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sindicaron como un plan sistemático y clandestino de eliminación de los opositores políticos. Cuando quedó claro que estos niveles de responsabilidad no iban a ser tomados en cuenta por la justicia comenzaron automáticamente las presiones de los sectores implicados en este plan sistemático, que culminaron en repetidas sublevaciones de cuadros militares que en alguna medida obligaron a nuestros parlamentos a dictar una serie de leyes de impunidad que incluso contradecían tratados y convenciones que ese mismo gobierno había firmado dos años antes. La verdad es que desde las organizaciones de derechos humanos quedamos devastados. Fue el cenit de lo que aparentemente era la derrota de las pretensiones de memoria, verdad y justicia. Y los pocos juicios y condenas que habían escapado al entramado de impunidad que el Estado había armado, con la asunción de un nuevo gobierno en 1989, quedaron anulados con el indulto, que incluso alcanzó, contrariamente a lo que dice la Constitución en Argentina, a los que estaban procesados y que aún no habían sido condenados, como fue el caso de Menéndez a diez días de iniciarse el juicio oral y público en la ciudad de Córdoba.

Por ello las organizaciones debimos recurrir al sistema Interamericano de Derechos Humanos donde incluso la Comisión Interamericana sacó diversos dictámenes que claramente establecían que las leyes de impunidad contradecían a la Convención Americana. Finalmente en la década del noventa, la tozudez de las Madres de Plaza de Mayo – Línea

¹ Juicio a las Juntas Militares (Causa 13/84). El 9 de diciembre de 1985, la Cámara Federal dicta sentencia en el marco del Juicio a las Juntas Militares. La sentencia confirmaba la noción de un plan sistemático de exterminio, justificaba la fuerza probatoria de los testigos y descalificaba los argumentos de la defensa. Sin embargo, las condenas fueron menores que las pedidas por el fiscal en su alegato.

² General Ramón Juan Alberto Camps. Durante la dictadura militar estuvo a cargo de la Policía de la provincia de Buenos Aires y tuvo bajo su dirección varios de los centros clandestinos de detención (CCD) ubicados en la provincia. Intervino entre otros crímenes, en el Caso Timerman y la Noche de los lápices.

A finales de 1983, en una entrevista para una publicación española, admitió haber contribuido a hacer desaparecer a 5000 opositores políticos y haber secuestrado a "niños de desaparecidos".

La Cámara Federal, en 1986, lo encontró culpable de 73 casos de tormentos seguidos de asesinatos y lo condenó a 25 años de reclusión con degradación e inhabilitación a perpetuidad.

Fundadora logró llevar un caso paradigmático para la Republica Argentina: el caso Aguiar de Lapacó, que obligó, ante la evidencia de la condena del Estado argentino ante los organismos internacionales, a una solución amistosa que implicaba la reapertura de las investigaciones en lo que se conoció como los Juicios por la Verdad Histórica. Estos Juicios no tenían la pretensión penal punitiva del Estado, ni la posibilidad de juzgar a quienes habían cometido los hechos, pero servían para hacer cesar los efectos del delito diríamos en términos procesales. En términos humanos, para que tuviéramos derecho al duelo, para que conociéramos cuál había sido el destino de nuestros detenidos-desaparecidos. Y así llegó un momento histórico para los organismos de derechos humanos. Por lo menos en Córdoba hubo ríos de tinta de discusiones acerca de si se participaba o no en los Juicios por la Verdad. Qué íbamos a hacer, cómo lo íbamos a hacer. Y se tomó la decisión histórica de no sólo participar, sino de instar a que se hiciera en los términos del código de procedimiento penal moderno que se había dictado a nivel nacional y en consecuencia, ser admitidos como querellantes. Luego que dimos el primer paso en los Juicios por la Verdad Histórica, decidimos ir por más. Como era obvio que el entramado de leyes de impunidad era contrario a la Constitución y contrario a los tratados que la propia Argentina había firmado (hay una característica en nuestro país que me voy a permitir criticar, incluso fuera de él, que es que somos muy inflacionarios en el dictado de leyes y muy lentos para cumplir, incluso los compromisos internacionales que adoptamos), desde las querellas pero también desde la representación de los ministerios públicos, desde las fiscalías, empezaron a producirse presentaciones en estos Juicios por la Verdad donde reclamábamos que se declarara judicialmente la inconstitucionalidad y nulidad de todas las leyes de impunidad, y en Córdoba en particular, solicitábamos la nulidad del indulto a Menéndez que había sido dictado cuando ni siquiera había sido condenado. Estos Juicios por la Verdad culminaron en el año 2005 con la declaración de lo que solicitábamos: la nulidad absoluta de estas leyes, su inaplicabilidad a los casos y su inconstitucionalidad, obviamente acompañado por un proceso político en el que el Poder Ejecutivo había mandado un proyecto al Poder Legislativo que culminó con una ley del congreso que declaraba la nulidad absoluta e insanable de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

En Córdoba algunas causas habían evitado el entramado de impunidad. Una de ellas fue la que se conoce como Causa Brandalís³. Esta causa fue la que nos permitió llegar al juicio oral y público a Menéndez. Estas causas que se escaparon del entramado de impunidad nos permitieron ya en septiembre de 2003 obtener las primeras detenciones. Fueron nueve, encabezadas por el General Menéndez y el responsable del Destacamento de Inteligencia 141, que era el Coronel Anadón. Pero en lugar de ser remitidos a la cárcel donde van normalmente todos los ciudadanos que están en conflicto con la ley penal cuando han cometido delitos graves, y estos vaya si lo eran, la gran mayoría fue o remitida a unidades militares o, si eran mayores de setenta años o estaban enfermos, a sus domicilios. Y menciono el caso de Anadón, porque lamentablemente sólo pudimos obtener la condena de ocho de los nueve detenidos. Anadón tuvo la oportunidad de la que habló recién el director de la biblioteca. Se pudo suicidar, porque en su domicilio, como ex militar, tenía un arma con la cual se quitó la vida y nos quitó la oportunidad de hacer justicia⁴. Pero bueno, los ocho restantes no tuvieron esa buena idea y nos permitieron, con un Poder Judicial que en buena medida había sido renovado, escenificar ante la sociedad un juicio oral y público que se cumplió respetando todas las reglas constitucionales, las reglas del derecho penal sustantivo y las reglas del derecho procesal penal. Los imputados tuvieron y se cumplieron con respecto a ellos todos los derechos de defensa y el debido proceso que jamás les dieron a las más de 2500 personas que pasaron por el campo de concentración La Perla y otros de nuestra provincia. Finalmente obtuvimos una condena.

Quiero destacar que este juicio oral y público en Córdoba, mientras en el marco del país se desarrollaba el conflicto con el campo en estos primeros meses del año 2008, era transmitido en vivo y en directo por la Televisión Universitaria y en consecuencia una enorme porción de la ciudadanía pudo advertir lo que sucedía en ese ámbito. Los principales matutinos de nuestra ciudad llevaban el día a día de los relatos del horror que los sobrevivientes del campo de concentración La Perla relataban en el juicio. Y finalmente obtuvimos una condena, con un festejo de más de siete, ocho mil personas que estaban en las afueras del tribunal el día que se dictó.

³ Esta causa investigó la desaparición de Hilda Flora Palacios, Humberto Horacio Brandalís, Carlos Laja y Raúl Osvaldo Cardozo abatidos en un operativo montado por efectivos militares del Tercer Cuerpo de Ejército en diciembre de 1977.

⁴ El Coronel César Emilio Anadón se suicidó el 29 de septiembre de 2004.

Todo esto, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de las organizaciones de derechos humanos, además de traducir en concreto la exigencia que siempre tuvimos de memoria, verdad y justicia, fue terriblemente sanador para los familiares y para las víctimas sobrevivientes, porque pudieron sacar a la luz lo que realmente sufrieron y lo que durante tantos años no pudieron expresarle públicamente a la sociedad. También sanador para el conjunto de la sociedad, porque supimos qué es concretamente el terrorismo de Estado funcionando, qué son los delitos de lesa humanidad, el horror de las condiciones subhumanas, el tormento del cuerpo, del espíritu, de la psiquis y de la muerte ejecutada extrajudicialmente y la tumba anónima, que creo que es lo peor que le ha pasado a nuestro subcontinente. Y en este sentido creo que el mensaje clarísimo que la sociedad cordobesa recibió, es que juzgando la impunidad es como realmente contribuimos a la posibilidad de profundizar estos sistemas democráticos tan endebles que heredamos y que necesitamos construir y reconstruir todos los días. Bueno hasta acá llego y cuando haya preguntas debatimos. Gracias.

Nelson Caucoto:

Buenas noches a todos. Un agradecimiento muy especial a Memoria Abierta por la posibilidad de participar y hacer un ejercicio de reflexión internacional entre distinguidos colegas argentinos y el premio Nacional de Ciencia Social y Humanidades, Manuel Antonio Garretón.

Lo cierto es que no se trata aquí de comparar experiencias históricas. Se trata simplemente de sacar algunas lecciones que nos puedan servir. Nosotros tenemos una gran admiración, por noticias que nos llegan allende los Andes, respecto de la cuantía de las penalidades que recaen sobre los violadores de los derechos humanos en Argentina. Inmediatamente uno hace la comparación y parece que en Chile nos estamos quedando atrás. Pero este país tiene, para sorpresa de muchos, cifras muy azules en materia judicial. Yo estaba pensando que este es un país donde uno va fijando hitos. Los veintidós últimos crímenes cometidos desde el Estado a partir de 1986 (los cuatro asesinados a partir del atentado a Pinochet⁵, doce de la operación

⁵ El 7 de septiembre de 1986 el General Augusto Pinochet fue blanco de un ataque armado mientras regresaba en una comitiva de su residencia en El Melocotón, a manos del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, brazo armado del Partido Comunista de Chile. Inmediatamente después del atentado, en Santiago se declaró el estado de sitio y se produjo una frenética carrera entre efectivos de Investigaciones y la CNI para capturar

Albania⁶, cinco desaparecidos en septiembre de 1987, y finalmente cerrando el ciclo de casos emblemáticos, el asesinato de Jécar Nehgme⁷), fueron crímenes cometidos desde el Estado que no tenían por qué ser descubiertos. Pero en Chile en estos veintidós casos se supo la verdad de todo lo acontecido, incluso estos veintidós casos terminaron todos ellos con confesiones de los agentes que mataron e hicieron desaparecer a sus víctimas. Estos son datos que no se pueden replicar en otras latitudes del mundo. Es un caso nuestro, de Chile. Y esto nos señala cómo con una investigación judicial hemos llegado a un resultado suficientemente exitoso. Ahora, los números también hay que mirarlos de cerca, partiendo del parámetro de que la lucha nuestra se enmarca fundamentalmente en lograr ese compendio del concepto de justicia que implica la verdad, toda la verdad que debamos conocer, la sanción penal y también la reparación que es necesaria para las víctimas o los familiares de la víctimas. Y si uno mira cada uno de estos ángulos nos vamos a dar cuenta de que hemos tenido mucha verdad, hemos tenido medianamente la sanción penal y poco o casi nada de reparación.

Pero Chile tiene otros elementos que también son muy característicos en relación a otras transiciones. Pocos países pueden darse el lujo de en un sólo día del mes de febrero meter presos a los dos jefes de las policías secretas. Un mismo día cayó preso Salas Wenzel⁸ y también Manuel Contreras⁹ y desde esa fecha están encarcelados. Yo creo que esos son datos bastante ilustrativos.

a líderes opositores del régimen. En esta ola represiva la CNI detuvo y asesinó a cuatro personas.

⁶ La Operación Albania o "Matanza de Corpus Christi" se produjo entre los días 15 y 16 de junio de 1987. En ella doce miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) murieron acribillados a manos de agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

⁷ Jécar Antonio Nehgme Cristi. Miembro de la Comisión Política y vocero público del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El 4 de septiembre de 1989 Jécar Neghme Cristi, fue asesinado en la calle por un comando de la CNI (Central Nacional de Inteligencia).

⁸ General Hugo Salas Wenzel. Entre octubre de 1986 y noviembre 1988 jefe de la CNI (Central Nacional de Inteligencia), la Central de Inteligencia que reemplazó a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Fue condenado a cadena perpetua por ser el autor intelectual del crimen conocido como Operación Albania.

⁹ General Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, conocido como "el Mamo". Fue le jefe de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) desde 1973 a 1977. Uno de los hombres con más poder en Chile durante el régimen de Pinochet. Fue condenado en varias causas por violaciones a los derechos humanos, la última en junio de 2008 con una pena de doble presidio perpetuo por secuestro y doble homicidio además de veinte años por asociación ilícita por el asesinato del matrimonio Prats.

Yo estaba conversando con Patricia Valdez acerca del nivel de éxito que han tenido en Argentina en cuanto a los procesamientos y enjuiciamientos y de nuevo vienen en azul las cifras para Chile. Hoy día tenemos setecientas personas que están procesadas o condenadas. Si hacemos el desglose, condenados ya sin posibilidad de recurso alguno, hay ochenta y cinco agentes del Estado. De esos ochenta y cinco hay treinta y ocho que están cumpliendo condena en las cárceles de este país. Cárceles muy especiales también, cárceles cinco estrellas, pero están cumpliendo su condena treinta y ocho de estos agentes. Hay condenados ciento diez en primera instancia y noventa y dos en segunda instancia y, si le sumamos los ochenta y cinco que ya no tienen recurso, en total a esta altura tenemos doscientos cuarenta y cinco agentes del Estado condenados. En la actualidad tenemos trescientos cuarenta y cinco juicios abiertos. Esos trescientos cuarenta y cinco juicios abiertos abarcan a mil ciento treinta y ocho víctimas.

Uno podría decir: “Con esto podemos darnos por satisfechos”. Pero se equivocan los que piensan que nos podemos dar por satisfechos. Hay una tarea inmensa por realizar. Podría asegurarles a ustedes que del total de víctimas que aporta el informe Rettig¹⁰ no más del 50% ha sido investigado. Es decir que hay un 50% restante que todavía no es acometido por la acción de la justicia y de sus aparatos auxiliares para la resolución de los casos. Entonces tenemos una enorme tarea pendiente, porque a título de qué, y con qué autoridad moral podemos decir “hicimos justicia” si nos olvidamos casi de la mitad de los casos.

A diferencia de nuestros hermanos argentinos, podemos señalar que esta es una transición que tiene características muy centrales. Una característica central es que es un proceso que involucra un mundo de los derechos humanos, que es muy transversal, que es muy activo, que es multidisciplinario, pero que sin embargo tiene un acendrado sentido judicial. Aquí la lucha por los derechos humanos, a pesar de ser multidisciplinaria, se da fundamentalmente en el ámbito judicial. Y ese ámbito judicial condiciona precisamente las características de todo este proceso. Los períodos tanto de dictadura como de transición los vivimos

¹⁰ Informe Rettig. Nombre con que se conoce al informe final entregado, el 9 de febrero de 1991, por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación sobre las violaciones a los derechos humanos acaecidas en Chile durante el régimen militar de Augusto Pinochet. Concluye el Informe que en total 2.279 personas perdieron la vida en este período. Sin embargo el informe dejó de lado muchísimos casos que no fueron calificados por la comisión como crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado, pero que testimonialmente se comprobó su veracidad. Esta cuestión, entre otras, suscitaron la revisión exhaustiva del Informe Rettig por diversos organismos de Derechos Humanos y la edición de una corrección del mismo editada en 1999.

con procesos abiertos. Fíjense qué importante es hoy día darse cuenta lo que nos sirvió tener abiertos procesos desde el año 1973. Desde el año 1973 que hay juicios abiertos porque ha sido persistente la lucha de este mundo por los derechos humanos. Lucha que se pudo retomar en el año 2000 cuando se toma la iniciativa más importante en materia judicial en Chile, la más trascendente, la más eficiente, que es la designación de jueces con dedicación exclusiva. Yo creo que el gran invento de la justicia chilena fue haber designado jueces con dedicación exclusiva, que se levantaban pensando en el desaparecido-ejecutado y se acostaban pensando en lo mismo. Y eso implicaba un desafío tremendo, porque teníamos jueces que estaban las 24 horas del día tratando de resolver este puzzle que había dejado la dictadura con los crímenes de Estado.

Eso indudablemente marca un poco estos éxitos. Porque no podemos tampoco ser ciegos. Estos éxitos a los que yo me refiero, uno los podría trasponer detrás de la experiencia, de lo que teníamos antes de 2000. Fíjense que antes de 2000 no había condenados ni procesados. Y todo esto ocurre en un período de tres años, en un período de tres años hay cuatrocientos procesados en Chile. Lo que no había ocurrido antes nunca en la historia nuestra. En veintisiete años anteriores, nunca habíamos tenido cuatrocientos procesados. ¿Cuál es la mecánica? Jueces con dedicación exclusiva. Ahora, yo no sé, y no sé si ustedes tendrán alguna respuesta, no se por qué la Corte Suprema le puso término a los jueces con dedicación exclusiva.

Hemos estado hablando con la Agrupación de Detenidos-Desaparecidos de que si nosotros nos fijamos el horizonte de investigar todos los casos (porque hay un evento que es muy significativo. Nos hemos dado cuenta de que tenemos una policía altamente eficiente. Cuando la policía asume esta tarea con profesionalismo, con convicción, dentro de una política de Estado, es capaz de resolver crímenes que parecían insolubles), es posible en Chile resolver todos los casos de violaciones a los derechos humanos, absolutamente todos. Se puede resolver desde el asesinato del presidente Frei¹¹ hasta la muerte de la gente en Putre,

¹¹ Eduardo Nicanor Frei Montalva. Político, abogado y periodista. Fue Presidente de Chile entre 1964 y 1970, padre de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente de Chile entre 1994 y 2000.

En diciembre de 1981, Frei se sometió a una cirugía de carácter simple producto de una hernia, en la Clínica Santa María de Santiago. Sin embargo, días después su condición empeoraría drásticamente y fallecería, de manera inesperada, a las 17 horas del viernes 22 de enero de 1982, a la edad de 71 años. La muerte de Eduardo Frei originó sospechas de asesinato desde su inicio. Tras el regreso a la democracia, la familia de Frei inició los trámites judiciales para determinar con exactitud las causas de

en Punta Arena. Porque aquí de vez en cuando la tierra habla con una verdad que es tremenda. Los cuerpos hablan cuando aparecen a lo largo y ancho de este país. Entonces, tenemos una policía que es eficiente, que es muy profesional, necesitamos y tenemos jueces con esta vocación de desentrañar este pasado negro en nuestra historia, y yo creo que podemos lograrlo. Pero necesitamos la iniciativa de restituir los jueces con dedicación exclusiva, porque allí está la clave de cómo podemos avanzar.

Ahora, qué otras paradojas tiene este tema, y capaz que a los hermanos argentinos les llama la atención. Este es un país en donde a pesar de que han transcurrido tantos años, en los diarios todavía hay noticias sobre derechos humanos, sigue formando parte de la pauta informativa. Eso a mi me parece extraño, me parece inaudito. Capaz que el profesor Garretón nos puede dar una explicación acerca de esta parte del carácter del chileno, que no es capaz de olvidar a sus muertos, que no es capaz de olvidar a sus desaparecidos y que es capaz de mantener intensa bajo la epidermis esto de la reivindicación muy latente, muy presente. Esto a mi me parece extraordinariamente importante, porque nos habla bien de nosotros como país.

También habla bien de nosotros como país la circunstancia de que en Chile, muy paradójicamente a lo que se podría pensar, el triunfo a la dictadura se yergue sobre banderas de justicia en materia de derechos humanos. Aunque esto llegó muy tarde. Nosotros estábamos en 1997 todavía, con una impunidad total. Llevábamos siete años de democracia y la impunidad en este país era total. La gente a veces se olvida, porque cree que con la democracia se restablece la investigación y se logran éxitos. Pero no, en 1997 todavía no se estaban cerrando las causas en la Corte Suprema por la obligación de la amnistía. Otra paradoja de este ser chileno: tuvimos la ley de amnistía en el año 1978 y sin embargo nunca nos pudieron cerrar las causas. No las pudieron cerrar por la actividad permanente del mundo de los derechos humanos oponiéndose a esta ley de impunidad que era el Decreto Ley de Amnistía. Otra paradoja: en Chile el factor Pinochet, que yo creo que también debe haber influido en Argentina como ha influido en nuestra experiencia, tuvo factores positivos. Uno fue el de redescubrirnos en una historia que no queríamos conocer. Era muy agravante, pero era necesario enfrentarla. En segundo lugar, el redescubrimiento del derecho

la muerte del ex Presidente que se supone muerto por una toxina fabricada en un laboratorio secreto del Ejército. El 17 de agosto de 2006, el médico encargado de la primera intervención quirúrgica de Frei reconoció que la muerte del ex mandatario se debió a un agente químico.

internacional. Antes de 2005 en este país los jueces fueron siempre renuentes a aplicar el derecho internacional. Hoy les podemos decir a los colegas argentinos y a ustedes mismos, que desde el 2006 los jueces han llegado a la conclusión de que desde la perspectiva del derecho internacional, estos graves crímenes que ocurrieron durante la dictadura son imprescriptibles y no se les puede declarar la amnistía. Eso no había ocurrido nunca antes en la historia de la patria. El último elemento, que es el derecho internacional a partir de 2006, ha permitido que los jueces comprendan que también son imprescriptibles las acciones civiles de reparación. Yo creo que sobre ese punto de vista hay un debate, una polémica centrada en nuestros tribunales de justicia que se está resolviendo a favor de estas tesis del derecho internacional, que permiten que se haga justicia, que se haga verdad y que también permiten que se aplique la sanción penal. Y aquí estamos con un problema serio con las penalidades, que es bueno compartirlo con ustedes, porque ahí nos saca ventaja Argentina. Aquí bajo la argumentación de que han pasado 25 años, se nos dice que el tiempo lo cura todo, por lo tanto hay que tener una mirada más benevolente. El discurso nuestro es que la vida valió tanto ayer como vale hoy día, de manera que no podemos dejar que estos delincuentes después de secuestrar a gente, de hacerla desaparecer, vuelvan a sus casas tranquilos con sus familias. Creo que ahí estamos fallando en una de las funciones del derecho y de la pena que es la prevención especial. Que el delincuente se de cuenta que si es capaz de atentar contra los derechos de su semejante, tiene que haber una sanción. Una sanción que sea seria. Una sanción que sea proporcional y una sanción que sea aleccionadora. También funciona como prevención en general, desde el punto de vista de que la sociedad sepa que estos bienes jurídicos que han sido vulnerados por la dictadura no lo podrán ser en el futuro. Tal vez el único mensaje que nos llega desde nuestros tribunales de justicia es que en el futuro podamos decir que estos crímenes son imprescriptibles y tendrá que haber justicia sea cual sea el lugar y el tiempo en que éstos hayan ocurrido.

La crítica en nuestros días viene en función de las bajas penalidades. A mi me parece que es insólito, que es incomprensible, que es inexplicable que se apliquen penas tan bajas. Hoy leí un artículo de un sociólogo en los medios de prensa preguntándose qué podemos hacer como país para que esto no siga ocurriendo. Lo único que puede hacer uno en la corte es decirles: "Señores ministros, yo no me acostumbro a que se pueda sancionar con penas tan benignas a gente que cometió los peores crímenes de la historia".

Jorge Auat:

He escuchado atentamente a los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, a los compañeros panelistas, donde cada uno expuso a su modo un escenario bastante singular.

Patricia Valdez me presentó como Fiscal a cargo de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante el gobierno de la dictadura en la Argentina, es decir concretamente, los crímenes del terrorismo de Estado. Me parece importante mostrar mi credencial para decir qué significa todo esto, porque probablemente explicándolo se ayude a entender cuál es el panorama de los procesos en Argentina. Esta Unidad, no nació un día porque se le ocurrió al Procurador General de la Nación. En honor a la verdad, esa unidad nace precisamente como producto de las dificultades que teníamos en el desarrollo de los juicios. Nosotros nos encontramos con que luego de superadas, desde el punto de vista normativo, las dificultades para encarar estos procesos, nos encontramos con que había todavía otros cepos que le habían puesto a las causas judiciales. Éstos tenían que ver con el compromiso de los operadores del sistema judicial para llevar adelante estos juicios. Nos encontramos no solamente con que las dificultades estaban en las complejidades propias de la investigación de estos hechos (relativas al contexto en donde se habían producido, no eran crímenes comunes), sino también que advertimos que había una reticencia en algunos jueces y fiscales a avanzar en las investigaciones. Así nace esta unidad de coordinación y seguimiento.

Yo soy un fiscal general del interior de la Argentina y tengo a mi cargo la causa que se conoce como la Masacre de Margarita Belén¹², es un pueblo muy chiquito en el camino entre Chaco y Formosa. Como fiscal de esas causas conocía la problemática que rodeaba a los trámites de todos estos procesos en todo el interior. Esto motivó que el Procurador se interesara en crear esta unidad para ayudar a resolver estos conflictos. Así nace esta unidad que todavía está en pleno trámite de ponerse en funcionamiento, de lograr los cometidos. Esto no es

¹² Se conoce como Masacre de Margarita Belén a la tortura y fusilamiento de 22 presos políticos, en su mayoría militantes de la Juventud Peronista, ultimados en un operativo conjunto del Ejército Argentino y la Policía del Chaco durante la noche del 12 al 13 de diciembre de 1976, en un lugar cercano a la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

El fusilamiento se hizo pasar por un tiroteo fortuito acaecido durante un intento de huida de los prisioneros. El caso fue uno de los más de setecientos tomados en cuenta en el Juicio a las Juntas, en 1985.

solamente crear una agencia para resolver los problemas, esto tiene un cometido de mayor proyección histórica.

Decía que era importante explicar cuál era mi función porque con eso podía explicar cuál es el panorama de los juicios en Argentina. Decía recién el doctor Orosz, que hemos logrado muchas cosas pero queda claro que todavía a nosotros nos falta mucho por hacer. Todavía nos faltan los grandes juicios que reflejen cabalmente la realidad de lo que significó el horror en Argentina en los años de plomo.

Hecha mi presentación, no puedo dejar de mencionar, por estar en Chile y como una forma de tributar el lugar en donde estamos haciendo estas jornadas, que hay una definición de la impunidad que se tomó hace doce años en Chile en un Seminario Internacional sobre Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos en septiembre de 1996, en una declaración final que se conoce como la Declaración de Santiago. Dice: “La impunidad es en lo inmediato la renuncia a la sanción penal a los violadores a los derechos humanos y sus consecuencias afectan a la sociedad en su conjunto. Es la institucionalización de la injusticia por quienes están llamados a hacer justicia.” Me parece que es importante destacar esto. ¡Cuánto hay de historia en los foros de discusión que se vienen armando en materia de la lucha de por los derechos humanos, y qué trascendente que es el hecho de tener a Santiago de Chile como parte de esta historia! Yo le agradezco infinitamente a Memoria Abierta que me haya invitado a esta jornada. En rigor de verdad no solamente por el hecho de que me haya invitado estoy agradecido, sino que celebro que se instale en el conjunto de la sociedad este tipo de foros, porque son los que van a permitir que desde la agenda social el problema de los derechos humanos no se caiga.

Mientras hablaba Nelson Caucoto yo iba anotando algunos conceptos que me parecieron muy significativos. Sobre todo cuando hablaba de la importancia en Chile de mantener la cuestión de los derechos humanos en la conciencia ciudadana. Y recordaba una definición, y yo recojo el guante por atrevido nomás que soy, de Durkheim¹³ cuando hablaba de la conciencia colectiva: “Es el conjunto de sentimientos y de creencias comunes al término medio de la sociedad”. Pareciera ser que la idea de la conciencia colectiva va más allá de los sujetos individuales y se

¹³ Emile Durkheim (1858-1917). Uno de los fundadores de la sociología moderna, junto a Max Weber y Karl Marx. Fundador de la primera revista dedicada a las ciencias sociales, el *Année Sociologique*, con el cual también se identifica al grupo de estudiosos que desarrolló su programa de investigación sociológica. Entre otras obras escribió: “La división del trabajo social”, “Las reglas del método sociológico”, “El suicidio”.

instala y se establece como una cuestión general. Refleja y expresa al conjunto de la sociedad. Y ahí probablemente esté la explicación, si se puede aceptar como tal, del porqué y de lo trascendente que es que Chile mantenga vigente y que se le tribute todos los días un homenaje a esa conciencia colectiva.

Desde que llegué anoche, estamos hablando del tema de los derechos humanos. Yo hace dos años que estoy en la Unidad y el tema cotidiano es cómo encarar los procesos. En rigor de verdad para mí el análisis de la contabilidad de los juicios no ha sido nunca una gran preocupación. En realidad lo que más me preocupa es lo que hay detrás de los procesos. Lo que me preocupa es qué es la impunidad y cómo se reinstala en la sociedad. Qué significado tiene la impunidad y hacia dónde va la impunidad. Qué rol cumple la impunidad. Este es el tema central, porque si nosotros bajamos la guardia nos vuelven a cachetear. Esto es lo central. Entonces, estos foros son lo que yo celebro, para que se instale esta temática, porque realmente esta es una lucha constante, un escenario de tensión permanente. Nada molesta tanto al sistema como la voz de los derechos humanos. Porque pone en el centro de la escena núcleos duros de conceptos, porque el concepto de derechos humanos es un concepto de límite. Y hay que ver de qué forma se disfraza el sistema para sortear este límite. Porque las violaciones no sólo vienen precedidas por hechos de violencia, vienen disfrazadas en discusiones sofisticadas, en sofismas que se instalan en la sociedad por ejemplo cuando se habla de seguridad vs. garantías (constitucionales). Entonces se instala en la sociedad el tema de que es necesario correr los límites. Y cuando se corren los límites, ahí nos están engañando. Aparece el caballo de Troya, el objetivo estratégico del sistema. Porque cuando el Estado abusa de su poder, cuando la policía no internaliza el Estado de derecho, cuando la sociedad no lo internaliza, se siguen violando los derechos humanos. Aquí está la trascendencia de lo que decía Néstor Caucoto cuando hablaba de la importancia de la pena. Pero yo quiero ir más lejos todavía con respecto a la pena. La baja penalización no se compara con el concepto del delito que se está juzgando. Hablamos de imprescriptibilidad de un crimen de lesa humanidad y terminamos bailando un minué por el tema de la pena. Este es un problema central. El proceso penal tiene un cometido, redefine el conflicto que produce el delito, produce la sensación de desinflamación social. Pero lo hace a través de sus logros parciales: se hace el proceso penal, se reconstruyen históricamente los hechos, luego se sanciona. Y en la sanción aparece la solución del conflicto. Más allá de si la pena sirve o no sirve, esto está doctrinariamente aceptado, es decir, ésta es la función del proceso penal. Cuando vemos una

penalización de esta magnitud (penas benignas), nos damos cuenta de que peleamos durante tanto tiempo, apelando a todos los foros internacionales, sólo para mantener vigente el conflicto. Queremos que la agenda política recoja la realidad de la agenda social. Entonces, tanto esfuerzo para lograr una penalización que no refleja cabalmente la gravedad del conflicto.

Las dificultades son muchas y tienen su explicación. Decía Patricia Valdez lo que es el trabajo por la memoria. Mantener la memoria vigente es un tema que nos obliga a pensar en por qué cuesta tanto. Las sociedades tienen distintos cuerpos sociales, se construyen en múltiples sectores y cada sector tiene su propio tiempo social y fija en la memoria en función de su propio tiempo social. Entonces buscar el común denominador es el trabajo de la memoria colectiva. El común denominador que hace que quede solamente la médula, el elemento de cohesión social. Y este es el trabajo de la memoria desde lo social, el tratar de mantener esa cohesión, los elementos que cohesionan la sociedad. Para que cada sector que mira la historia desde su propio tiempo social deje de lado lo que desune al conjunto de la sociedad y quede solamente vigente la columna vertebral.

No quise hablar de las causas porque creo que el doctor Claudio Orosz en general ha resumido la historia de cuánto nos costó a nosotros avanzar y quebrar la impunidad. En rigor de verdad este es un proceso, no es una estación de llegada, esto es una lucha permanente. Tan permanente que viene del fondo de la historia. La literatura lo refleja cabalmente ya desde Antígona y Sófocles cuando hablaban de las honras fúnebres. Hay muchas referencias en la literatura que vienen desde el fondo de la historia y que hablan de la vigencia de los derechos humanos, aquellos que no son disponibles para los hombres, para el poder político, para el poder terrenal.

Me gustaría terminar con un cuento que me parece también tiene que ver con esto que hablamos. Cuenta la leyenda que el rey Midas tenía orejas grandes y el único que lo sabía era su peluquero, que no lo podía contar porque costaría la vida. Entonces este peluquero cavó un pozo muy profundo y gritó dentro: “¡El rey Midas tiene orejas de burro!” Luego tapó el pozo. Allí con el tiempo crecieron unos árboles que cuando había viento transmitían ese mensaje: “El rey Midas tiene orejas de burro”. Es decir, la historia se encarga sola de exhumar la verdad. Y ahí están los cuerpos que hablan, de los que hablaba Nelson Caucoto.

Manuel Garretón:

Buenas tardes. Muchas gracias a Patricia Valdez (...)

No soy participante de las causas. Creo sí, haber tenido una pequeña contribución en lo que podemos llamar, y bien señalaba Nelson Caucoto, la dimensión no judicial de la lucha contra la impunidad. Y eso es una cosa a la cual quiero referirme sin menospreciar la dimensión judicial de la cual aquí se ha hablado. Quiero decir que la dimensión judicial es absolutamente indispensable y central. Sin ella no hay lucha contra la impunidad. Sin embargo tengo la impresión de que siendo indispensable no es suficiente. La lucha contra la impunidad tiene a mi juicio distintas dimensiones, una de las cuales, la central, es la judicial. Pero tiene otras a las que me quiero referir hacia el final.

Quisiera partir con una reflexión. Simplemente traer a colación dos ideas contradictorias, que son mitos de sentido común. La primera: las sociedades no pueden sobrevivir en un clima de impunidad, de la misma forma en que se nos dice que no puede vivir con pobreza, con desigualdades. La tragedia de la condición humana es que sí puede. Lo cierto es que gran parte de las sociedades han vivido a partir de crímenes que no fueron nunca definitivamente exorcizados. Nuestros países son el resultado de una gran violación a los derechos humanos, la masacre y el exterminio de los indígenas. Y sin embargo nuestros países nacieron, fíjense la tragedia, y existen gracias a la impunidad. Entonces no saquemos cuentas alegres. Las sociedades sobreviven a la impunidad. Quizás el caso español es emblemático, no sólo por la cuestión indígena, sino respecto de la dictadura franquista.

El otro es el mito contrario: si se intenta terminar definitivamente con la impunidad se destruye la sociedad porque significaría instaurar una permanente caza de brujas. Es decir, hay un momento en que hay que poner término al tema de los crímenes, de las violaciones a los derechos humanos, porque sino la sociedad no puede vivir. Porque tiene que mirar para adelante y tiene que terminarlos. Sin impunidad la sociedad teóricamente, no puede vivir. Por lo tanto tendrá que haber fin de la impunidad en la medida de lo posible.

Tenemos allí, a mi juicio, dos mitos. Lo que lleva a una primera conclusión. Es un acto de voluntad de las sociedades, de los países, de la gente, el querer terminar con la impunidad. Se puede perfectamente sobrevivir en una sociedad con impunidad. Por lo tanto tiene que ver con la calidad ética de la sociedad (de sus elites, de sus masas, de su gente, de su pueblo, de sus instituciones) el querer plantearse, el querer vivir en una comunidad diversa y antagónica, pero que tiene un principio

ético cultural histórico que permite decir al final, aunque yo esté en contra o aunque me hayan hecho lo que me hicieron, “yo pertenezco al mismo país del otro”. Pero para hacer esa reflexión, lo que tiene que haber es precisamente el fin de la impunidad. Es condición no de la supervivencia de una sociedad sino de la supervivencia de una sociedad ética y de calidad humana.

La segunda reflexión que quería hacer, y algo se ha dicho aquí desde otro ángulo, es que el tiempo de la impunidad es un tiempo irrecuperable. Es decir, supongamos una sociedad que durante diez años vive en una cierta impunidad y que inicia un proceso de término en el noveno año. Y tomemos otra sociedad que empieza a terminar con la impunidad como sociedad a partir del primer año. Y vamos a suponer que el resultado al cabo de esos diez años es más o menos el mismo, es decir la misma cantidad de juicios, la misma cantidad de castigos, que nunca van a ser completos en diez años, pero vamos a suponer igualdad de resultados, sólo que una lo hizo al noveno año y la otra al primero. En una, la ilegitimidad de la impunidad existe sólo en el último año, en la otra existió siempre. La primera sin duda, es una sociedad más perversa. Porque en esos nueve años la impunidad penetró los tejidos, las conciencias, los medios de comunicación, las instituciones, las vidas de la gente. La penetró en el sentido de que a nadie le importaba nada, había impunidad. Luego, si bien se pudo hacer juicios en el último año, una sociedad que vivió largo tiempo en la impunidad no es lo mismo que una sociedad que combatió la impunidad desde el comienzo. Y en ese sentido yo entiendo, y creo que estamos de acuerdo (con Nelson Caucoto), que una cosa son las cifras azules en los últimos tres años, pero si tomamos los treinta años las cifras son absolutamente rojas. Una cosa es la recuperación al final, en los últimos años, que es muy importante. Pero que alguien me diga lo que es una sociedad, única en el mundo, en la que el máximo criminal fue Comandante en Jefe del Ejército en democracia. Imagínense al General Goebbels¹⁴, que no se suicida y que entonces después de los juicios de Núremberg¹⁵ lo ponen

¹⁴ Paul Joseph Goebbels. Político alemán, fue el Ministro de Propaganda de la Alemania Nazi, figura clave en el régimen y amigo íntimo de Adolf Hitler. Tras la derrota de Alemania en la Segunda Guerra Mundial se suicidó junto a su esposa, después de que ésta hubiera matado a sus seis hijos.

¹⁵ Los Juicios de Núremberg fueron un conjunto de procesos judiciales emprendidos por iniciativa de las naciones aliadas, vencedoras al final de la Segunda Guerra Mundial, en los que se determinaron y sancionaron las responsabilidades de dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nacionalsocialista de Adolf Hitler en los diferentes crímenes y abusos cometidos en nombre del III Reich alemán a partir del 1 de septiembre de 1939. La tipificación de los crímenes y abusos realizada por los tribunales y los fundamentos de su constitución representaron un avance jurídico que

como Comandante en Jefe del Ejército alemán. Algo pasa en esa sociedad, no hay que imaginársela mucho. Piensen en una sociedad que es la única en el mundo en la historia actual que tiene una constitución heredada de la dictadura. Si a mí se me pregunta por qué esta resiliencia, por qué esta persistencia en la lucha por los derechos humanos, la presencia permanente de este tema, lo que decía también el fiscal de que la tierra habla de que los cuerpos hablan, yo diría que en el caso chileno particularmente hablan por una cosa. Primero porque tenemos un país con una presencia de la dictadura que no tuvieron los otros países. Argentina no tuvo una constitución hecha por la dictadura, no tiene un sistema de educación hecho por la dictadura. Es decir en Chile tenemos la “obra” de la dictadura. La tenemos en el día a día. Entonces es obvio que el principio de identidad es: “yo fui humillado, masacrado, mis amigos o parientes murieron, etc., por esa gente”. Gente que es el 44% del país, el 44% del plebiscito¹⁶. Esa gente al votar SI dijo sí a todo lo que se había hecho durante la dictadura. Y eso no existe en los otros países. No existe en Brasil, no existe en Uruguay, no existe en Argentina. Existe acá. Entonces ese es un dato a mi juicio fundamental, pero todavía no es suficiente. Y en esto hay que rendirle un homenaje a la conciencia política de este país. Porque puede pasar que exista ese 44%, pero tiene que existir el otro 56% que haga el procesamiento político de todo eso. Y si en Chile, y esto hay que reconocerlo, las víctimas y los familiares de las víctimas no hubieran tenido la presencia que en este país y en la historia de este país han tenido los partidos políticos, la política organizada, nada habría sido igual. Entonces, ¿Quiénes son los actores políticos hoy? Los actores políticos hoy son los mismos actores políticos que después de la dictadura. Los partidos que la defienden (a la dictadura) y los grupos que están en contra. No es el caso argentino, no es el caso uruguayo. El país está conformado por la gran brecha que significó el 11 de

sería aprovechado posteriormente por las Naciones Unidas para el desarrollo de una jurisprudencia específica internacional en materia de guerra de agresión, crímenes de guerra y crímenes en contra de la humanidad, así como para la constitución, a partir de 1998, del Tribunal Penal Internacional permanente.

¹⁶ El Plebiscito Nacional de 1988 fue un referéndum realizado en Chile el 5 de octubre de 1988 durante el Régimen Militar. Este plebiscito se realizó en aplicación de las disposiciones transitorias de la Constitución Política de 1980, para decidir si Augusto Pinochet seguiría como presidente del país hasta 1997. El resultado fue de 44,01% por el «Sí» y 55,99% por el «No». El universo electoral habilitado para votar ascendió a 7.435.913 personas. El triunfo del «No» significó, conforme a las disposiciones transitorias de la Constitución, la convocatoria de elecciones democráticas conjuntas de presidente y parlamentarios al año siguiente, que conducirían al fin de la dictadura y el comienzo del periodo conocido como transición a la democracia.

septiembre de 1973¹⁷. Es tan importante esto, que los estudios cualitativos, que a mí en general no me gustan, los análisis de regresión muestran que si hay un factor de predicción de la conducta electoral (ninguno tiene una efectividad del 100%), pero el factor que más predice no es ni el género, ni la ideología, ni la región, ni el nivel de ingreso. Es por quién votó usted, o habría votado o votó su familia en el plebiscito.

Entonces la impunidad se escurre en todos los tejidos de la sociedad. Se mete en todas las formas de vida. Por ejemplo, se tiene una mayor aceptación de la corrupción si existió el clima de impunidad. Yo les digo con toda franqueza, si hubo el clima de impunidad que hubo en este país hasta el año 1997 básicamente (después se empieza a revertir y se acelera en los últimos años como bien decía Nelson Caucoto), la verdad es que no importa mucho la corrupción. Quien puede lo más puede lo menos. Que no me vengan a decir a mí, que no rendí cuenta en el Ministerio de Educación, o que las cuentas no estaban buenas, cuando un tipo en las calles (lo vi personalmente) gritaba: “Desaparecidos, ja ja ja”. Este es el aspecto no judicial de la impunidad. Que en la política o en los medios de comunicación estén presentes y tengan el peso que tienen estos personajes (el diario principal de Chile es el diario que dijo “Se matan como ratas”¹⁸). ¿Quién dice cómo se castiga eso? El Mercurio¹⁹ es hasta el día de hoy impune. Entonces hay distintas dimensiones de la lucha contra la impunidad. Una es la judicial, y aquí me quedo simplemente con algo que decía Nelson Caucoto. Aquí hay una meta muy clara, todos y cada uno de los crímenes tienen que tener alguna forma de verdad y de castigo. Todos. Y ese es un punto a mi juicio clave. No los emblemáticos, no Nüremberg, todos.

¹⁷ El 11 de septiembre de 1973 se produjo el golpe de Estado que derrocó al gobierno de Salvador Allende Gossens. Fue planeado por generales de los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros (policía uniformada), y dirigido por el General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, además de ser influido por varios grupos de poder nacionales e internacionales.

¹⁸ “Miristas se matan como ratas” fue un titular del vespertino La Segunda - del mismo grupo de medios del diario El Mercurio- de junio de 1975, para referirse a la muerte de 119 chilenos que a esa fecha figuraban en las listas de detenidos desaparecidos en el caso hoy conocido como Operación Colombo.

¹⁹ El Mercurio durante el régimen de Pinochet tuvo siempre una línea editorial de apoyo a las acciones criminales de la dictadura. Por ejemplo en un editorial de El Mercurio del 5 de octubre de 1973 se afirma que la actuación de los servicios de seguridad estaba “plenamente justificada” porque el país se encontraba en guerra. En relación a la Operación Colombo, El Mercurio publicó que “estos seudo detenidos o secuestrados son transportados a Argentina a fin de que se incorporen a movimientos guerrilleros y, tras recibir adiestramiento, son retornados a Chile”.

La segunda dimensión, es la dimensión institucional que tiene dos aspectos. Por un lado tiene lo que podríamos llamar institucionalidad orgánica. Hay instancias que favorecen o generan la impunidad. Quiero poner un ejemplo trágico. El poder judicial es un gran responsable de la impunidad en Chile. Pero es más complicado todavía. La hija de un general asesinado, torturado y asesinado por la dictadura, presidenta de la república, propone como miembro de la Corte Suprema a alguien que dice: “Estoy muy de acuerdo en que hayan torturado y asesinado a su padre”²⁰ Esa es la magnitud del drama. ¿Quién o cómo se castiga a los que no fueron perpetradores directos de los crímenes? Y fíjense que si no hay castigo, si no hay alguna forma de sanción de la sociedad, hay los Mercurios, los Pfeiffer. Ocurre que algunas personas se van a tomar justicia por su cuenta. Y el asesinato de Jaime Guzmán²¹ por ejemplo se inscribe en eso. ¿Cómo era posible que el principal instigador ideológico, y no lo estoy justificando pero hay que pensarlo, fuera senador de la República? Alguien en algún momento se tomó la justicia por su cuenta.

Entonces si la sociedad no avanza en esa dimensión de lucha contra la impunidad, queda el puro elemento judicial, e insisto hay un aspecto institucional, de instituciones que deben ser cambiadas.

También está el aspecto de la institucionalidad normativa, de las leyes. Y en ese sentido yo quiero plantear el tema de que tal como hay contradicción entre el principio de justicia y el órgano Poder Judicial, también hay contradicción entre el término justicia y ciertos principios del derecho. Por lo menos hay dos principios que entran en contradicción. Primero, el principio que todo abogado, desde la izquierda hasta la derecha defiende, la irretroactividad de la ley penal. En materia de derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad eso no cuenta. Es complicado pero por ejemplo, Nüremberg se vio obligado a inventar una figura que no existía, la de genocidio, para poder castigar.

Segundo, el principio de cosa juzgada. Uno de los fiscales más importantes en el caso argentino estuvo en contra de que se abriera la causa de la apropiación de menores, porque era cosa juzgada. Entonces

²⁰ Alfredo Pfeiffer. Finalmente el Senado rechazó su nominación para integrar la Corte Suprema de Justicia.

²¹ Jaime Jorge Guzmán Errázuriz. Senador de Chile, referente intelectual de la derecha chilena y fundador de la Unión Demócrata Independiente. A raíz del golpe de estado de 1973, Guzmán ingresó de la mano de la Aviación en la junta de gobierno militar. Participó en la redacción de la Constitución Política de 1980 instaurada por la dictadura militar. Murió en un atentado, que se atribuyó el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, en las afueras de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde ejercía la docencia en Derecho Constitucional.

hay principios de derecho, principios centrales del derecho, que se oponen al principio de justicia.

Para terminar quiero hablar de la dimensión cultural. Me refiero al clima general contra la impunidad. Ejemplo, en Francia se aprobó una ley por la cual es delito negar el genocidio armenio por parte de los turcos (por su puesto que era una condición para que los turcos entraran a la Comunidad Europea). En muchos países con la experiencia Nazi, es un delito defender el régimen Nazi. Entonces hay un aspecto no judicial, sino de creación de clima cultural que obliga a hacer avanzar la memoria en una cierta dirección. No sesgada ideológicamente, pero sí respondiendo a este principio fundamental: luchar contra la injusticia. No porque vayamos a terminar con ella, sino para que ella no termine con nosotros.

Preguntas del Público:

Buenas noches. La pregunta es para Claudio Orosz. Hasta donde entendí el caso al que usted se refería, hablaba de un montaje que había ocurrido. La pregunta es ¿En ese montaje participaron los medios de comunicación? ¿Qué civiles y qué instituciones civiles, además de las militares, participaron? ¿De qué manera están presentes en el juicio que se llevó a cabo los criminales civiles que siempre se han escudado detrás de los militares? ¿Están presentes en la acusación los medios de comunicación?

Antes que nada los felicito porque es bueno que se hagan estos foros porque así permanece la memoria abierta en la agenda activa y no se apaga esta velita. Hace unos días vino a Chile un político sueco y se preguntaba cómo en Chile, pasados ya veinte años de democracia, con una concertación, con un gobierno social demócrata, seguimos amarrados a una Constitución del dictador Pinochet, que entre paréntesis nunca pudo ser condenado.

Claudio Orosz:

Concretamente en el caso que se juzgó ahora, entre mayo y julio, los hechos sucedieron en 1977. Y los medios de comunicación en la Argentina, no se cómo habrán sido en Chile, en sus líneas editoriales, estaban de acuerdo con la dictadura cívico-militar que existía en el país. Porque no fue una dictadura sólo militar. En mi país, el ministro de

economía no era militar, es más, era el bisnieto del que había fundado la sociedad rural en los albores de las invasiones inglesas, Joseph Martínez de Hoz. La gran mayoría de los funcionarios, de la burocracia del Estado que siguió funcionando en nuestro país, no se habían creado por generación espontánea.

Pero en el caso concreto del caso juzgado, en la acusación no existió nada con respecto a los medios de comunicación, porque los dos medios de comunicación que reflejaron la noticia (de los cuatro militantes populares que habían sido secuestrados, salvajemente torturados y desaparecidos) no existen más. En realidad sólo reflejaron un comunicado del ejército y el enmascaramiento de los dos métodos que existieron el Campo de Concentración y Exterminio La Perla. En La Perla normalmente los detenidos ingresaban siendo secuestrados, eran atormentados y torturados de manera indecible, para obtener lo que ellos llamaban material de inteligencia. Entre la documentación que tenemos secuestrada hay un manual de tortura que tenían que decía qué se tenía que preguntar en las primeras tres horas y después cómo seguir. Porque lo que se buscaba en las primeras horas era obtener material para producir detenciones en forma inmediata, cadenas de detenciones. Lo habían aprendido de la escuela francesa. Hay una película que nosotros presentamos como prueba de la querrela que se llama “La escuela francesa. Escuadrones de la muerte.” De Marie-Monique Robin que ilustra todo esto. Luego había un período en donde se determinaba, obviamente no por medios constitucionales, si la persona iba a ser ejecutada o iba a ser liberada. La ejecución se realizaba de dos maneras. Una, en forma absolutamente clandestina en los campos de la guarnición militar donde eran fusilados en ceremonias en donde hicieron que los fusilamientos los hicieran todos los militares que integraban la guarnición para que existiera lo que ellos llamaban pacto de sangre y a nadie se le ocurriera hablar, porque si hablaba se incriminaba. Esa fue la metodología más cernida.

Por otro lado existía la necesidad de una presión concreta sobre la sociedad civil, imponiendo la idea de que había una guerra, de que la guerra se seguía peleando y de que además la “subversión” seguía perdiendo. Entonces había esta otra metodología, lo que ellos llamaban operaciones ventiladores u operaciones Yelmo (nombre que tenía una marca de ventiladores en Argentina), que consistía en “ventilar” entre la opinión pública esta guerra. ¿Cómo se hacía? Produciendo falsos enfrentamientos. Se sacaban detenidos del campo de concentración y producían un falso enfrentamiento, donde obviamente morían los “subversivos” que se habían opuesto a las fuerzas legales. Luego lo

publicaban en los medios de comunicación para continuar con esta operación psicológica sobre la sociedad.

Nelson Caucoto:

Impresionante la exposición del doctor Garretón porque nos coloca dentro de un telón histórico. La impunidad no es sólo un tema judicial. En plano judicial la impunidad se expresa con el retraso en el dictado de las penas y se expresa con también en el tipo de penas que se están dictando. Pero existe una impunidad cultural, histórica, política. Hay muchos detentadores de la dictadura que hoy día son personajes políticos e inciden en la vida nacional. En el tema de Pinochet, bueno, es una gran pena que Pinochet no haya podido terminar condenado²². Esto es parte del mecanismo de impunidad que retrasó precisamente el enjuiciamiento del dictador. Pero hay un dato. Costo mucho poder desaforar a Pinochet, mucho. En el año 2007 o 2006, ya no me acuerdo cuándo se murió Pinochet, en el último año en que estuvo vivo, se fue cambiando la mentalidad y ya no había ninguna posibilidad de que se salvara del juicio de los hombres, pero simplemente tuvo el juicio de Dios.

Jorge Auat:

Recién el doctor Orosz planteaba cómo había sido la dictadura en la Argentina, que fue cívico-militar. Es decir, el problema de cómo se instalan en la sociedad estas concepciones ideológicas, no es sólo de Chile. Puntualmente, nosotros todavía tenemos cada tanto reminiscencias de la dictadura. Es un problema que nos comprende a todos, no hemos resuelto el conflicto totalmente. Hay un cuento de Alberdi, "Peregrinación de luz del día", donde habla de las dictaduras, donde decía que en realidad el tirano no es más que un reflejo de la tiranía que ya está en el pueblo. Es decir, el pueblo construye al tirano, el tirano es la expresión de una idea del pueblo. Por eso se legitima. Evidentemente hay un ida y vuelta con el pueblo, ese es el problema. Parte de la estrategia de la impunidad es hacernos creer que el problema de la violación de los derechos humanos es un problema de agencia exclusivamente judicial. Ahí está el problema. Pensar que estos

²² Al momento de fallecer, el 10 de diciembre de 2006, Augusto Pinochet contaba con más de 400 querellas en su contra, por violaciones a los derechos humanos, tales como tortura, desapariciones, apropiación de niños, asesinatos de sacerdotes y periodistas extranjeros y estaba en curso una orden de detención.

problemas son sólo judiciales es parte de la coartada. Si nosotros miramos desde otra perspectiva es posible que empecemos a reconstruir una sociedad distinta, con otros parámetros y entendamos que la lucha por los derechos humanos pasa por otro lado. Me parece que esto forma parte del debate que debe instalarse.